ESTUDIO JURÍDICO
DOCTOR
JUAN ROJAS CARDENAS
ABOGADO
Dirección: Francisco De Orellana y 10 de Agosto
Telf. 032887385 – 094347819 – 095481505
Email. betorojas2002@yahoo.com

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 26 OCT.

Puyo, 26 de Octubre de 2010,

Señora Doctora
Leonor Holguin Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Pastaza, el 22 de diciembre de 2009, la compañía de mi representación COMPAÑIA DE RENTA DE VEHÍCULOS VEHICRENTA CIA, LTDA, RUC No. 1691710269001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se halla inscrita en el libro de socios y participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	V. TOTAL
Luis Antonio Sosa Salan C.I. 1600223489 NAC. ECUATORIANA INVERSIÓN NACIONAL	Carmen Angélica Alvarez Chonata C.I. 1600296812 NAC. ECUATORIANA INVERSIÓN NACIONAL	1 dólar cada una	100

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Dr. Juan Rojas Cárdenas
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL.

DOCTOR
Juan Rojas Cardenas
ABOGADO
MAT. 059 C.A.S.
Dir. Francisco de Orellana y 10 de Agosto
RUC. 1400434799001

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.10.
1156 de 30.10.2010
Digitado el 04.11.2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

771
ADENDUM Nº 2

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

De _____

Otorgado por LUIS ANTONIO SOSA SALAN

A favor de CARMEN ANGELICA ALVAREZ CHONATA

Digitado el 04.11.2010

Cuantía $. USD. 100,00

Copia SEGUNDA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: LUIS ANTONIO SOSA SALAN

A FAVOR DE : CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA

CUANTÍA : USD. 100,oo

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintidós de diciembre** del año **dos mil nueve**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):** El señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, de estado civil de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la señorita CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA, de estado civil soltera, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en esta ciudad de Puyo, y la segunda en el cantón Mera y de tránsito por esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe: bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar incorporar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece por una parte el señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, soltero, mayor de edad, chofer profesional, quién comparece en calidad de dueño de cien participaciones sociales de la compañía cuya denominación es COMPAÑÍA DE RENTA DE VEHÍCULOS VEHICRENTA CIA. LTDA.; a quién se le denomina como el CEDENTE; por otra parte la señorita CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA, a quien en adelante se le denominará CESIONARIA; los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor, LUIS ANTONIO SOSA SALAN, es socio de la Compañía de Renta de Vehículos VEHICRENTA CIA. LTDA.; que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Notaria

Segunda del Cantón Pastaza, el veintitrés de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ochenta y uno, tomándose nota en el libro repertorio Número ochenta y tres del veintiuno de julio de dos mil seis, en la que se establece como domicilio principal de la compañía en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **DOS.-** El compareciente señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, es dueño de cien participaciones sociales de un dólar cada una. **TRES.-** La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Universal de Socios se reunió el primero de diciembre de dos mil nueve, conforme aparece de la copia debidamente certificada del acta que se agrega como documento habilitante, y autorizan al socio señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, la cesión del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es las cien participaciones a favor de la señorita CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo manifestado las partes convienen en que el cedente señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, cede el cien por ciento de sus participaciones sociales esto es las cien participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor de la señorita CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA, por el valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, que la cesionaria señorita CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA paga a favor del cedente señor LUIS ANTONIO SOSA SALAN, en efectivo y de contado, y a entera satisfacción del cedente. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta compañía, como en la ley de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo del cesionario. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **OCTAVA.- CONTROVERSIA.-** En caso de producirse controversias por efec--------

---to del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian a su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad del Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **Hasta aquí** la minuta, que la firma el Doctor Juan Rojas Cárdenas, Abogado con Registro Profesional Número cero cinco nueve del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: FIRMAN: LUIS ANTONIO SOSA SALAN, C.C.Nro.160022348-9, C.V.Nro. 147-0036; f) CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA, C.C.Nro. 160029881-2, C.V.Nro.019-0001; f) **DRA.** PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:**-Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-**

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil nueve, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, **OTORGADA POR**: LUIS ANTONIO SOSA SALAN, **A FAVOR DE**: CARMEN ANGÉLICA ÁLVAREZ CHONATA, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Renta de vehículos VEHICRENTA CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de julio del dos mil seis, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintidós de diciembre** del año **dos mil nueve; LA NOTARIA.-**

DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA

C 2 R -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Renta de Vehículos VEHICRENTA Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 23 de junio del 2006 , inscrita el 21 de julio del mismo año , a fojas 181 No.83 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 7 del 2.010.

EL REGISTRADOR

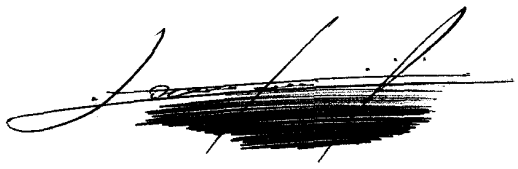

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán
REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RENTA DE VEHÍCULOS VEHICRENTA CIA. LTDA.
ACTA No. 05.

En la ciudad del Puyo, hoy día martes 01 de diciembre de 2009, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado entre las calles Francisco de Orellana y 10 de agosto, de esta ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE RENTA DE VEHÍCULOS VEHICRENTA CIA. LTDA; señores: JOSE FELIX CEVALLOS ESCOBAR, FABIAN EDWIN JARAMILLO CASTILLO, JUAN ALBERTO ROJAS CARDENAS Y LUIS ANTONIO SOSA SALAN; junta que la preside el señor José Cevallos en calidad de Presidentes, actúa como secretario el Gerente General señor JUAN ALBERTO ROJAS CARDENAS. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad declaran instalarse en Junta General Universal de socios, de conformidad a lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y preside la Junta el Presidente señor Heriberto Gamboa Mejia, y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la Cesión del cien por ciento de las participaciones sociales del socio Luis Antonio Sosa Salan.
2. Ingreso de nuevo socio,
3.- Lectura y aprobación del acta.

El orden del día propuesto es aceptado por unanimidad de todos los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, y se da inicio, poniendo el Presidente a consideración de los socios el primer punto del orden a tratar.
1.- El socio y compañero señor Luis Antonio Sosa Salan, ha manifestado por escrito que es su decisión dejar su calidad de socio en nuestra compañía, para lo cual requiere que los socios le autoricemos la cesión del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es la cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una, puesto que la persona que esta interesada en adquirir dichas participaciones es la señora CARMEN ANGELICA ALVAREZ CHONATA, punto del orden del día que es puesto a consideración de los socios, mismo que luego de poner a consideración de los socios para que se pronuncia si desean adquirir, como derecho preferente a consideración de los socios, los socios en forma unánime manifiestan su negativa de adquirir, y en forma clara manifiestan que si el compañero Luis Sosa Salan, ha tomado la decisión de separarse de la compañía, se la tiene que respetar, y es por su decisión que los socios en forma unánime autorizan a que ceda el cien por ciento de las participaciones sociales a favor de la persona interesada, esto es a favor de la señora CARMEN ANGELICA ALVAREZ CHONATA, quedando

plenamente facultado para que realice los trámites legales correspondientes, hasta su completa terminación.

2.- Ingreso de nuevo socios.- El socio señor FABIAN EDWIN JARAMILLO CASTILLO, manifiesta que de aceptar el ingreso en calidad de socia nueva a la señora CARMEN ANGELICA ALVAREZ CHONATA, nos manifestemos es esta junta, pues la señora quien han demostrado interés de formar parte en calidad de socia y con la finalidad de cumplir de mejor manera el objeto social propuesto, lo único que espera es nuestro pronunciamiento. Moción que es puesta a consideración de la junta, misma que recibe el apoyo del socio José Cevallos y Juan Rojas, a lo que los socios por una unanimidad resuelven aceptar como nueva socia a la señora CARMEN ANGELICA ALVAREZ CHONATA, para lo cual la compañía le brinda toda facilidad don el ánimo de que la socia nueva legalmente forme parte de nuestra compañia.

3.- Lectura y aprobación del acta.- El Presidente propone que se de un receso de 30 minutos para que se redacte el acta. A las 12H50 se reinstala la Junta General Universal de socios y por secretaria se da lectura del acta. Los socios de la compañía sin observación alguna por unanimidad aprueban la presente acta y para constancia de ello firman al pie de la presente:

JOSE FELIX CEVALLOS ESCOBAR.
PRESIDENTE

JUAN ALBERTO ROJAS CARDENAS.
GERENTE GENERAL

FABIAN EDWIN JARAMILLO CASTILLO
SOCIO

LUIS ANTONIO SOSA SALAN.
SOCIO

Certifico que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original, documento que reposa en los archivos de compañía.

Dr. Juan Rojas Cárdenas
SECRETARIO ENCARGADO.

DOCTOR
Juan Rojas Cardenas
ABOGADO
MAT. 059 C.A.S.
Dir. Francisco de Orellana y 10 de Agosto
RUC. 1400434799001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 160022348-9
N LUIS ANTONIO
A/AMBATO/LA MATRIZ
1975
0041 00141 M
ACT SEXO
BANOS 1975

ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA BACHILLER TURISMO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE ANTONIO SOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MARIANA DE JESUS SALAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PASTAZA 07/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0040889
Psz

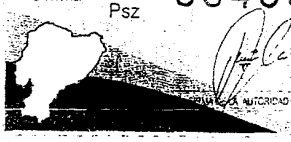

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
160022348-9 1471 0036
SOSA SALAN LUIS ANTONIO
PASTAZA PASTAZA
PUYO
SANCION Multas: 0 CostaRep.: 0 Tot.USD: 0
JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 00060
720886 07/12/2009 8:20:53
0720886

CIUDADANIA 160029881-2
ONATA CARMEN ANGELICA
CO. DE ORELLA/PTO. FCO. DE ORELL
1974
0297 00088 F
FCO. DE ORELLANA
DE ORELLANA 1974

ECUATORIANA****** E3133I3222
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA
REINALDO ALVAREZ CARRILLO
JUDITH CHONATA SORIA
PASTAZA 13/03/2006
13/03/2018
REN 004-0831
Psz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

019-0001
NÚMERO

1600298812
CÉDULA

ALVAREZ CHONATA CARMEN ANGELICA

PASTAZA
PROVINCIA

MERA
CANTÓN

MERA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA